

 ALCALDIA MUNICIPAL DE CHÍA	PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN		
	FORMATO ADENDA	CÓDIGO	GEC-FT-26-V2
		PAGINAS	Página 1 de 3

ADENDA No. 02
MODIFICACIÓN DE LA INVITACIÓN PÚBLICA DEL PROCESO COMPETITIVO ESAL-09-2025

OBJETO DE LA CONVOCATORIA: AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y OPERATIVOS PARA EL DESARROLLO DE CURSOS DIRIGIDOS A LA POBLACIÓN DEL MUNICIPIO DE CHÍA TENDIENTES A CONSOLIDAR ESTRATEGIAS DE DIVULGACIÓN DE CONOCIMIENTO EN EL MARCO DE PROCESOS DE TRANSFORMACION DIGITAL Y USO DE SERVICIOS DIGITALES DE LA ADMINISTRACIÓN.

En virtud de lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 del 2007, los Artículos 2.2.1.1.3.1 y 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, y demás normas reglamentarias, la Administración Municipal de oficio realiza las siguientes precisiones a la invitación pública del proceso competitivo de la referencia a las cuales son vinculantes para los interesados al proceso como al comité evaluador, y se permite a partir de la fecha hacer las siguientes modificaciones a la Invitación pública ESAL-009-2025, de la siguiente manera:

“(…)

5.- CRONOGRAMA DEL PROCESO:

Será el generado en la Invitación Electrónica en la Plataforma SECOP II.

De conformidad con lo establecido en la Resolución 3089 del 27 de agosto de 2024, la cual reglamentó el Manual de Contratación de la entidad (Decreto Municipal 509 de 2024), se señala los tiempos y plazos de las actuaciones a realizar dentro del presente proceso competitivo regido bajo el Decreto 092 de 2017:

ACTIVIDAD	FECHA
Publicación del análisis del sector y estudio previo e invitación pública.	27 de octubre de 2025
Presentación de observaciones a documentos precontractuales por parte de interesados	Hasta el 28 de octubre de 2025 a las 17:00 hrs
Respuestas a las observaciones y modificaciones y/o adendas a documentos precontractuales	Hasta el 30 de octubre de 2025 a las 19:00 hrs
Cierre de la convocatoria pública	Hasta el 1 de noviembre de 2025 a las 08:00 hrs
Evaluación de las propuestas	Hasta el 4 de noviembre de 2025 a las 23:00 hrs
Publicación de la evaluación	Hasta el 04 de noviembre de 2025 a las 23:00 hrs
Plazo para presentar observaciones al informe de evaluación y subsanabilidad de las propuestas	Hasta el 05 de noviembre de 2025 a las 17:00 hrs
Respuestas a las observaciones presentadas al informe de evaluación y consolidación de informe de evaluación final	Hasta el 06 de noviembre de 2025 a las 17:00 hrs
Adjudicación del contrato a través de Carta expedida por el alcalde Municipal, en la que conste que conoce y aprueba la contratación con la Entidad sin Ánimo de Lucro (ESAL)	Hasta el 07 de noviembre de 2025 a las 23:00 hrs
Celebración del convenio	Hasta el 07 de noviembre de 2025 a las 23:00 hrs
Cumplimiento de requisitos de ejecución	Hasta el 07 de noviembre de 2025 a las 23:00 hrs

EXTENSIÓN ETAPAS PREVISTAS EN EL CRONOGRAMA:

En el evento en el que se requiera modificar los plazos y términos del proceso de selección, se hará mediante adenda en la Plataforma SECOP II.

 ALCALDIA MUNICIPAL DE CHIA	PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN		
	FORMATO ADENDA	CÓDIGO	GEC-FT-26-V2
		PAGINAS	Página 2 de 3

EVALUADOR:

Nombrar al JEFE DE LA OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES como evaluador del presente proceso contractual, quien será notificada y realizará la verificación económica, de experiencia, financiera, técnica y jurídica.

El evaluador, estará sujeta a las inhabilidades e incompatibilidades y conflicto de intereses legales, lo cual debe ser manifestado a la Oficina de Contratación de manera oportuna para adoptar las medidas del caso.

Adicionalmente, deberá conocer el contenido de la Justificación de convenios de régimen especial ESAL y de la invitación pública para entregar la evaluación jurídica, financiera, técnica, de experiencia y económica, así como la recomendación de la decisión a adoptar conforme la evaluación, dentro del cronograma fijado en la Invitación Electrónica, en la Plataforma SECOP II. (...)"

"(...)"

7.1. HABILITACIÓN JURÍDICA:

El análisis jurídico no tiene ponderación alguna y consiste en un estudio que debe realizar el municipio de Chía, para determinar si la oferta se ajusta a los requerimientos mínimos para participar y que están establecidos en la Ley. Lo anterior, para establecer si tiene capacidad jurídica para contratar. La entidad Sin Ánimo de Lucro, deberá acreditar el cumplimiento de los siguientes requisitos:

1. Copia de Acta de constitución de la Entidad privada sin ánimo de lucro, completa, con todas sus modificaciones y/o adiciones y con la constancia de estar debidamente registrada ante la Entidad competente. En el acta de constitución deberá constar: 1. Objeto de la Entidad, cuya actividad principal contemple la atención de adultos mayores 2. El tiempo de constitución de la Entidad sin Ánimo de Lucro deberá ser igual o superior a dos (02) años anteriores a la publicación de la invitación pública.
2. Copia de Acta de constitución de la Entidad privada sin ánimo de lucro y/o copia de estatutos vigentes y en firme, donde se puedan verificar los órganos directivos, de administración y de control.
3. Que los estados financieros de la entidad privada sin ánimo de lucro estén auditados por contador público o revisor fiscal. El revisor fiscal o contador público no debe haber sido o ser parte de la Junta Directiva o parte de algún otro órgano de la ESAL.
4. Hoja de vida de persona jurídica en formato Único del Departamento Administrativo de la Función Pública, debidamente suscrito por Representante legal.
5. Certificado de antecedentes disciplinarios de la entidad sin ánimo de lucro y representante legal (Procuraduría – vigente).
6. Certificado de responsabilidad fiscal de la entidad sin ánimo de lucro y representante legal (Contraloría – vigente).
7. Consulta de antecedentes judiciales del representante legal (Policía – vigente).
8. Certificación del Registro Nacional de medidas correctivas (RNMC) del oferente, persona natural o representante legal de la Entidad Sin Ánimo de Lucro.
9. Certificado de existencia y representación legal y/o administración o el que haga sus veces; expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio o autoridad competente, el cual deberá estar actualizado, renovado, vigente y en firme, y haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha

 ALCALDIA MUNICIPAL DE CHÍA	PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN		
	FORMATO ADENDA	CÓDIGO	GEC-FT-26-V2
		PAGINAS	Página 3 de 3

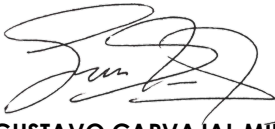
de presentación de su oferta donde se acredite: a). el objeto social para efectos de verificar que esté autorizada para cumplir con el objeto del convenio. b). la calidad de representante legal de quien suscribe la oferta (persona jurídica). c). las facultades del representante legal de la persona jurídica para presentar la oferta y obligar a la Entidad Sin Ánimo de Lucro a cumplir con el objeto del convenio. 10. Certificado de cumplimiento obligaciones parafiscales y de seguridad social. El proponente deberá seguir el modelo que se relaciona en el anexo No. 3 "Certificación de pagos de seguridad social y aportes parafiscales" (Certificación Entidad sin Ánimo de Lucro ESAL). 11. Fotocopia registro único tributario –RUT 12. Certificado de Consulta en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos REDAM del Representante Legal de la ESAL. 13. Fotocopia legible de la cedula de ciudadanía del Representante Legal 14. Carta de presentación de la oferta 15. Compromiso anticorrupción 16. Certificación bancaria. 17. El oferente deberá presentar oferta económica. Es indispensable su presentación de acuerdo con el formato anexo con la finalidad de establecer valores específicos, y adicionalmente deberá indicar cual es el aporte de la ESAL que deberá oscilar entre el 5% y el 10% del valor total de la oferta, deberá por tanto identificar y cuantificar el aporte 18. Constancia de registro de la entidad privada sin ánimo de lucro en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública, SECOP II. (...)"

Las demás condiciones del pliego de condiciones quedan incólumes.

La presente Adenda deberá ser tenida en cuenta por los posibles oferentes, personas interesadas en el proceso y el comité evaluador y será publicada en el SECOP de conformidad y en cumplimiento de lo establecido en el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015.

Dado en Chía, a los treinta (30) día del mes de octubre de 2025.

**EVALUADOR DEL PROCESO TÉCNICO, DE EXPERIENCIA,
JURÍDICO, ECONÓMICO Y FINANCIERO**



GUSTAVO CARVAJAL MILLÁN
**JEFE DE LA OFICINA DE LAS TECNOLOGÍAS
DE INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES**